



ITALIA EN SAN FRANCISCO
Ovunque vada ti porto con me



Consolato Generale d'Italia
Cordoba



Concurso

Raíces de la italianidad: patrimonio intangible

El Consulado General de Italia en Córdoba, junto al Instituto Italiano de Cultura de Córdoba, en el marco de la manifestación cultural *Italia en San Francisco* invita a participar del Concurso **Raíces de la italianidad: patrimonio intangible**.

La UNESCO define el patrimonio intangible como *“el crisol de nuestra diversidad cultural y su conservación, una garantía de creatividad permanente”* constituido por las tradiciones, la gastronomía, la herbolaria, la literatura, la lengua, la danza, las teorías científicas y filosóficas, la religión, los ritos y la música, así como los patrones de comportamiento típicos que proporcionan un sentido de identidad. Este patrimonio se manifiesta como una fuerza motriz para las culturas vivas y es por ello que intentamos revalorizar y proteger la memoria de nuestras raíces italianas. Con esta premisa y conscientes de la importancia de su continuidad, invitamos a las personas interesadas a indagar en el patrimonio vivo de las propias raíces italianas, que se transmite de generación en generación, recreado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, a su interacción con la naturaleza y a su historia para poder así presentar su relato, pintura o fotografía.

REGLAMENTO

1. CONVOCATORIA

- Podrán participar ciudadanos mayores de 18 años de edad argentinos y de origen italiano (tengan o no ciudadanía italiana reconocida), con más de 3 años de residencia en Argentina.
- No podrán participar miembros del Jurado ni personal de las instituciones involucradas.

2. ADMISIÓN

- Se aceptará solo una (1) obra por participante.
- El plazo de presentación de las obras será desde la publicación del Concurso hasta el 28 de marzo de 2024.

- Los trabajos presentados fuera de término no serán admitidos.
- No serán aceptados los trabajos que no reúnan los requisitos establecidos en este Reglamento.
- El eventual rechazo de las obras, no dará derecho a reclamo alguno, siendo inapelable la decisión del Jurado.

3. CATEGORÍAS

Las categorías de los trabajos elaborados por los participantes serán:

a) Relatos

- Los relatos deben ser trabajos inéditos, escritos en castellano y no presentados con el mismo u otro título, a ningún otro certamen. Asimismo, no podrán haber sido ganadores en otros Concursos.
- La extensión no podrá exceder las dos páginas tamaño A4 (450 caracteres). Deberán enviarse en formato PDF utilizando fuente Arial tamaño 12 espaciado 1,5.
- La temática del relato girará en torno a una historia relacionada al patrimonio intangible italiano poniendo énfasis en aquellas tradiciones que con el paso del tiempo tienden a desaparecer.
- El relato deberá ser firmado bajo un pseudónimo (que no deberá estar relacionado con los nombres, apellidos o iniciales del participante) y enviado en adjunto por mail a iiccordoba@esteri.it indicando en el cuerpo del correo electrónico nombre y apellido del participante, teléfono de contacto y ciudad de residencia.

b) Pintura

- Esta categoría prevé 2 subcategorías: artistas consagrados y noveles.
- Las pinturas deberán representar una escena relacionada al patrimonio intangible poniendo énfasis en aquellas tradiciones que con el paso del tiempo tienden a desaparecer.
 - Serán aceptadas obras originales e inéditas de todas las técnicas y materiales exceptuando las efímeras o degradables.
 - Dimensiones: no mayor de 30 x 40 cm ni menor de 20 x 30 cm.
 - Cada participante presentará una obra inédita identificada con una etiqueta (adherida en el bastidor), que contenga los datos y firma del autor, título, técnica y medidas. Asimismo, en un sobre adjunto, se consignarán los mismos datos, teléfono y mail de contacto.
 - La obra deberá ser acompañada por una foto 13 x 18 cm firmada y por un breve texto que narre su valor y analice su sentido como patrimonio intangible.
 - Las obras deberán presentarse en condiciones de ser colgadas.

c) Fotografía

- Podrán presentarse aficionados o profesionales de la fotografía.
- Las fotografías deberán ser inéditas y representar una escena relacionada al patrimonio intangible poniendo énfasis en aquellas tradiciones que con el paso del tiempo tienden a desaparecer.

- Dimensiones: no mayor de 30 x 40 cm ni menor de 20 x 30 cm.
- La fotografía puede haber sido generada originalmente a partir de medios analógicos o digitales. Podrán ser en blanco y negro o color y estar retocadas, siempre y cuando no se altere la veracidad del registro.
- Cada participante presentará su obra con una etiqueta que contenga los datos y firma del autor, título y medidas. Asimismo, en un sobre adjunto, se consignarán los mismos datos, teléfono y mail de contacto.
- La obra deberá ser acompañada por un breve texto que narre su valor y analice su sentido como patrimonio intangible.

4. NO SE ACEPTARÁN

- Las obras que excedan las medidas establecidas.
- Las obras que no cumplan con lo estipulado en el Reglamento.
- Las obras presentadas fuera de término.
- Las obras no inéditas.
- El rechazo eventual de una obra, no dará derecho a reclamo del autor, siendo inapelable la decisión del Jurado y de los Organizadores.
- Los Organizadores se reservan el derecho de interpretar los términos y alcances del presente Reglamento, siendo su decisión inapelable.

5. RECEPCIÓN

Las obras de las categorías pintura y fotografía deberán ser entregadas personalmente en la Sede del Instituto Italiano de Cultura, Ayacucho 131 - Córdoba (5000), de lunes a viernes de 9 a 13 h.

Podrán, además, en el caso de la categoría relatos, ser entregadas por correo postal a la misma dirección o enviadas por correo electrónico al mail iiccordoba@esteri.it. A este mismo mail podrán ser dirigidas todas las dudas o consultas relacionadas al Concurso.

Los Organizadores del Concurso tomarán los recaudos necesarios para la guarda y conservación de las obras, pero no se hará responsable por la destrucción, deterioro, pérdida, extravío, hurto, robo, daños ocasionados por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y cualquier siniestro o evento que las afecte, respecto de las obras y/o con motivo de su depósito.

En ningún caso, los Organizadores del Concurso se harán cargo del traslado por la entrega o devolución de la obra presentada, ni contratarán seguros por la obra, su traslado u otros motivos.

6. JURADO

La selección de las obras será efectuada por un Jurado compuesto por especialistas destacados en las diferentes categorías.

Se designará un veedor en representación del Instituto Italiano de Cultura de Córdoba, asistiendo al Jurado en su labor y con la facultad de hacer cumplir el presente Reglamento.

El jurado actuará con la máxima libertad y discreción para seleccionar a los ganadores. El jurado no mantendrá ningún tipo de comunicación, ni escrita ni verbal con los participantes. La decisión del Jurado será inapelable.

8. PREMIOS

Cada categoría prevé un primer y segundo premio. Ambos recibirán una certificación oficial del reconocimiento obtenido y la posibilidad de asistir gratuitamente a un curso de idioma italiano dictado por el Instituto Italiano de Cultura.

Se seleccionará una obra ganadora por cada una de las 4 (cuatro) categorías del Concurso.

Entre los ganadores del primer premio de cada categoría se sorteará un viaje a Italia. ⁽¹⁾

La entrega de premios, así como el sorteo del ganador del viaje a Italia, se realizará durante las actividades previstas en *Italia en San Francisco* el día domingo 14 de abril de 2024. En ese mismo momento, se leerá el relato ganador. Los autores premiados podrán estar presentes.

9. DIFUSIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores de las distintas categorías serán publicados en las páginas web y redes sociales de los Organizadores del Concurso, realizándose las notificaciones personales a través de correo electrónico declarado por los participantes.

Los postulantes prestan su conformidad, en caso de ganar, para que se difunda su nombre y el título del proyecto, como asimismo una sinopsis del mismo, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determinen los Organizadores por tiempo indefinido o instituciones autorizadas por ellos, excluyendo toda otra utilización que persiga fines comerciales.

10. EXHIBICIÓN

Todas las pinturas y fotografías recibidas se someterán a un proceso de selección por parte de jurado para determinar su participación en la exposición “Raíces de la italianidad: patrimonio intangible”.

La muestra será inaugurada en el marco del evento *Italia en San Francisco* entre el 12 y el 14 de abril. Las obras expuestas serán acompañadas por la explicación del significado de las mismas.

Durante la duración de la muestra, los Organizadores del Concurso, tomarán los recaudos necesarios para la guarda y conservación de las obras, pero no se harán responsables por la destrucción, deterioro, pérdida, extravío, hurto, robo, daños ocasionados por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y cualquier siniestro o evento que las afecte, respecto de las obras y/o con motivo de su exhibición.

11. DERECHOS DE AUTOR

La simple participación en el presente Concurso equivale a una declaración jurada de autoría de la obra. Los participantes declaran estar expresamente autorizados y tener todos y cada uno de los derechos necesarios para su uso y/o exhibición y/o ejecución pública y/o adaptación, garantizando la indemnidad de los Organizadores del Concurso frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN

Los participantes conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723. Asimismo prestan su autorización expresa, en favor de los Organizadores para el uso y/o reproducción y/o ejecución pública de los proyectos, incluyendo pero sin limitarse; a su difusión, promoción, publicación, exhibición, ejecución pública, y comunicación al público por cualquier

medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero. En todos los casos será mencionado el nombre de la obra y su autor.

13. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a utilizar todo el material e información que provean al presente Concurso y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas adelante durante la presente convocatoria, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor.

14. DEVOLUCIÓN

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas en la Sede del Instituto Italiano de Cultura, Ayacucho 131 - Córdoba (5000), de lunes a viernes de 9 a 13 h a partir del 15 de abril de 2024. El retiro será a cargo exclusivamente del participante.

Transcurridos 30 días desde la fecha estipulada, las obras no retiradas formarán parte de la colección del Instituto Italiano de Cultura.

15. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas las normas del Reglamento.

16. IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por el Jurado y/o por los Organizadores.

(1) Condiciones del primer premio

- El ganador del sorteo será premiado con un pasaje ida y vuelta a Italia (Buenos Aires - Roma) para el 2024 - 2025.
- El viaje, que corresponde al tramo de Buenos Aires a Roma y de Roma a Buenos Aires, podrá ser realizado desde fines de septiembre a principio de diciembre del año 2024 y de febrero a mayo del 2025.
- El ganador podrá elegir la duración del viaje, hasta 30 días.
- El premio no incluye los gastos de estadía.
- Los gastos de alojamiento y manutención serán costeados por el ganador.

- Los Organizadores gestionan el pasaje y lo envían al beneficiario.
- El viaje será vía aérea, incluirá sólo un equipaje de bodega hasta quince kilogramos (15 Kg.).
- En casos de fuerza mayor en los que se deba reprogramar el viaje, los costos y gestiones asociados a dichos cambios serán asumidos por el ganador del Concurso.
- En caso de cancelación del viaje, el ganador deberá reintegrar el importe correspondiente al pasaje dentro de los quince (15) días posteriores a la cancelación del viaje. Las multas por cancelación o modificación del viaje deberán costeadas por el ganador.
- El ganador deberá solicitar la compra del pasaje a los Organizadores con una antelación mínima de sesenta (60) días.
- Deberá además contratar un seguro de viaje y enviar la correspondiente póliza vigente por correo electrónico a segreteria.cordoba@esteri.it antes del inicio del viaje.
- Los Organizadores no se responsabilizan, por cambios en el vuelo, por extremos de caso fortuito y fuerza mayor que pudieran poner en riesgo la salud o la vida, o por cualquier otra situación que pudiera surgir contra la persona beneficiaria del pasaje.